

La felicidad en la obra de KANT

Enrique Suárez-Íñiguez

“La moral no es realmente la doctrina de cómo ser felices sino de cómo ser *dignos* de felicidad.”

Kant, *Crítica de la razón práctica*

Immanuel Kant nació en Königsberg, Prusia, el 22 de abril de 1724, y murió ahí mismo el 12 de febrero de 1804, un par de meses antes de cumplir los ochenta años. Su padre fue un talabartero alemán de escasos recursos. Su madre influyó notablemente en él al sembrar y cultivar “la primera simiente del bien”, despertar su interés por la naturaleza y alentar sus ideas (Kant, citado en Cassirer, 1968). A los catorce años pierde a su madre y nueve años después a su padre. La familia era pietista, una religión protestante parecida a los cuáqueros, de hondas creencias que influyeron significativamente en la vida de Kant.

Para ayudarse económicamente fue preceptor durante varios años, hasta reunir los medios necesarios para dedicarse de lleno a su obra. Se doctoró en filosofía en la universidad de su ciudad natal en 1755 y ese mismo año empezó a dar clases en ella como instructor, hasta ser nombrado profesor de lógica y metafísica en 1770. Tanto en su niñez como en su juventud, su principal preocupación fue construirse una fuerte voluntad y adquirir muchos y diversos conocimientos. En 1781, a los 57 años, publicó su

más importante obra, la *Crítica de la razón pura*, y de ahí en adelante siguieron apareciendo, uno tras otro, sus grandes libros.

Es imposible comprender la concepción que Kant tiene de la felicidad sin conocer su filosofía moral, una de las más importantes y profundas de los tiempos modernos. Kant la plantea principalmente en tres obras: *Fundamentos de la metafísica de las costumbres* (*Grundlegung zur Metaphysik der Sitten*, 1785), la *Crítica de la razón práctica* (*Kritik der Praktischen Vernunft*, 1788) y *Primeros fundamentos metafísicos de la teoría de la virtud* (*Metaphysische Anfangsgründe der Tugendlehre*, 1797).

Expliquemos, lo más sencillamente posible, la filosofía moral de Kant. En los *Fundamentos* de 1785 nuestro autor sigue el método analítico o regresivo (de la experiencia a los principios), y en la *Crítica* el sintético (empieza con principios y acaba en la experiencia), pero la tarea que él se asigna es la misma: encontrar lo que nadie había podido establecer con claridad: qué es la ley moral y cuáles son sus principios.

Una ley es algo absoluto: funciona para todo tiempo y lugar. Kant sostiene que la idea común del deber implica que se acepta la existencia de una ley moral, válida para todo individuo. Esa ley surge no de las condiciones de existencia o de la experiencia de un ser determinado, sino *a priori* como un concepto de la razón pura. Los imperativos son las fórmulas para expresar la





relación de leyes objetivas de la volición en general con la imperfección de la voluntad subjetiva de éste o aquel ser racional. Un imperativo es hipotético cuando es un medio para conseguir algo, y es categórico cuando es un fin en sí mismo.

Una ley moral es un imperativo categórico, es decir, un mandato de la razón para actuar en conformidad con algo que es bueno de por sí. No se trata de hacer algo para conseguir otra cosa, sino de obrar de determinada manera porque es buena en sí misma. La razón entonces indica qué hacer y qué no hacer. Kant intenta mostrar que no hay dos razones, una teórica y otra práctica, sino una sola y misma razón. Cuando se aplica a la conducta, la llama *razón práctica*, porque de lo que se trata es de llevarla a la práctica, y se ejercita practicándola.

Ahora bien, si la razón da la orden, ¿quién la ejecuta? Todo en la naturaleza, dice Kant, se comporta conforme a leyes, pero sólo un ser racional actúa de acuerdo con una “concepción” de leyes, es decir, de *principios*. Esta capacidad que tiene el ser racional para actuar conforme a principios es la *voluntad*. “La voluntad es la facultad de elegir sólo aquello que la razón, independientemente de las inclinaciones, reconoce como prácticamente necesario, vale decir, como bueno” (Kant, 1986). La razón nos es dada con fines prácticos, para que tenga influencia en la voluntad.

¿Qué es lo que determina a la voluntad? Si queremos conocer los principios *a priori* de la voluntad no debemos buscarlos en la ocasión o en el motivo por el cual la voluntad se puso en acción, sino en el acto de volición puro. Casi podríamos decir que la voluntad se determina a sí misma. Sin embargo, esto no es exacto, dice Kant, pues si la razón “determinara” a la voluntad eso significaría que lo objetivamente necesario (el bien) lo sería también subjetivamente —como sucede en Dios o en los santos— y no es así. Para el individuo común la razón no determina del todo a la voluntad, pues existen impulsos subjetivos que no siempre corresponden con el bien que la razón indica. Es por eso que hay necesidad de que la razón *ordene* a la voluntad una acción u omisión determinada, un imperativo categórico. Lo que podemos afirmar es que cuando una persona actúa conforme a principios, pone en movimiento su voluntad, aun contra sus propias inclinaciones; y lo que mueve a la voluntad es la decisión de moverla (dictada por la razón) y el acto mismo. Por eso para Kant la razón práctica es lo mismo que la voluntad. La razón, si es práctica, tiene que ser voluntad; de otra forma sería teórica. Dicho de manera distinta, la razón práctica adopta la forma de la voluntad.

Por todo lo dicho no puede sorprendernos que Kant establezca a la *autonomía de la voluntad* como el principio supremo de la moralidad. La voluntad debe gober-



narse por sí misma, no por factores externos. Eso significa que sea libre: ¿qué otra cosa es la libertad sino autonomía de la voluntad?, se pregunta Kant; y la libertad es la condición para el ejercicio de la moral. Una “buena voluntad” es una voluntad libre, autónoma. La razón indica qué hacer y la voluntad lo hace.

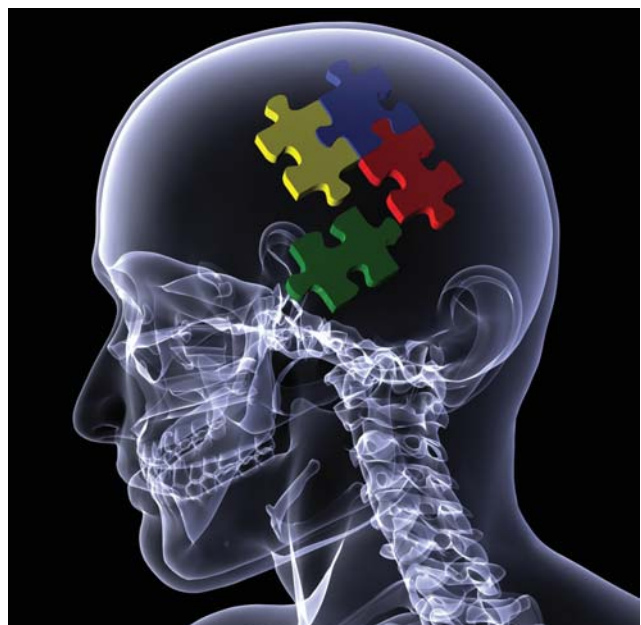
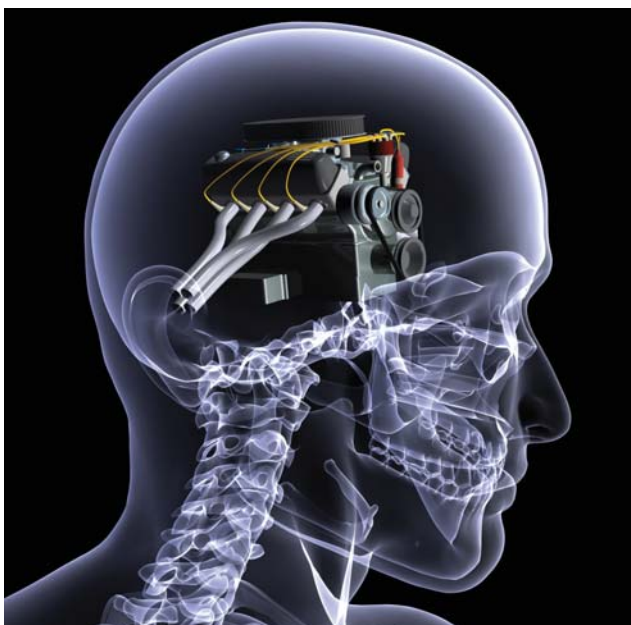
La razón práctica utiliza leyes y máximas como el motor para la voluntad. La ley es objetiva y general; la máxima es subjetiva y para cada quien. La ley moral corresponde al imperativo categórico, es un fin en sí misma; la máxima corresponde al imperativo hipotético, es un medio para conseguir algo. La ley es una orden de la razón a la voluntad para actuar conforme a ella; la máxima es un consejo para elegir los medios para lograr un fin. La ley es absoluta; la máxima relativa.

En materia de moral, lo que importa no es la acción, sino la ley o máxima que la mueve; por ello establece Kant algo esencial que los conductistas debieran siempre tener en mente: cuando el valor moral está en cuestionamiento no se trata de un asunto de las acciones, que uno ve, sino de los principios internos, que uno no ve. En moral eso es lo que cuenta; pero Kant señala que para que esa acción tenga verdadero valor moral tiene que ser hecha *exclusivamente* por deber, no por inclinación. Todavía más: no en conformidad con el deber, sino por el deber mismo. Así, obrar por amor o por afecto, por ejemplo, no tendría valor moral a los

ojos de Kant. Incluso a Dios, dice, lo amamos por deber, pues no es posible amarlo si no le conocemos.

Ésta es la parte más criticada y criticable de la filosofía moral de Kant, pues despoja al ser humano de sus atributos humanos y establece un rigorismo absurdo. Él mismo fue un ejemplo de esta creencia, y por eso cuando señaló la bella y famosa frase de “los cielos estrellados encima de mí y la ley moral dentro de mí”, lo que hizo, en realidad, fue describirse: la admiración de la naturaleza y el conocimiento de la ciencia en los cielos estrellados y el deber por el deber mismo en la ley moral. Pero el ser humano es mucho más que eso, y los sentimientos son parte indisoluble de él. Por ello esa frase, para estar completa, debería añadir “y los seres que quiero junto a mí”. El que tiene fe sí conoce a Dios y por tanto sí puede amarlo.

Llegamos así al principio del cómo actuar. En primer lugar, un ser racional debe ser considerado siempre como un fin en sí mismo, y bajo ninguna circunstancia como un medio. Cuando no sepamos si algo es bueno o no, preguntémonos si la máxima de esa acción podría ser considerada como ley universal para todas las personas. Si fuera así, la acción moral sería buena; si no, habría que rechazarla. Esto es así porque si bien, como vimos, la máxima es subjetiva y para cada quien, debe ir acorde con lo correcto y lo justo: de otra forma se podría hacer lo que se quisiera y pasar





por encima de lo que fuera. Kant reconoce que la persona común no piensa con este nivel de abstracción, pero indica que sí lo tiene en mente cuando obra moralmente. La persona común no necesita la filosofía ni la ciencia para saber si algo es bueno o malo, si está de acuerdo con el deber o no. Ésa es la mayor y más clara ventaja de la parte práctica de la razón sobre la teórica, nos dice.

Estamos ya en capacidad de comprender la concepción que tiene Kant de la felicidad. La felicidad en sí misma no la considera en términos muy positivos, pues la define como la satisfacción de nuestras inclinaciones y necesidades, y ello, a su juicio, constituye un contrapeso al cumplimiento del deber que la razón ordena. Incluso llega a decir que la felicidad es autoconsideración, lo que significa amor por sí mismo (o egoísmo) y autosatisfacción (o presunción; Kant, 1956). En otras partes su concepción es más favorable, como cuando la define como la conciencia que tiene un ser de la sensación agradable que acompaña su existencia, o como la satisfacción o contento que tiene cada uno con su condición (véase Kant, 1956, § 3, teorema II, vol. V, p. 26; y Kant, 1986, p. 9, primera sección, vol. IV, p. 393).

Kant acepta que la felicidad es el fin al que todos aspiramos. Sin embargo, dar un concepto definido de ella no es posible, nos dice, pues la idea de felicidad es un absoluto, en tanto que los elementos que la componen son empíricos (tomados de la experiencia). Tampoco se puede definir con precisión, pues la felicidad significa cosas distintas para cada ser. Aun más: es imposible para una persona definir con exactitud qué considera que le produciría felicidad. Si quiere riquezas, esto le producirá envidias, ansiedades, intrigas, que serán un peso sobre sus hombros; si desea conocimiento, el propio saber le puede mostrar cosas desagradables que ahora no conoce o añadirle nuevas necesidades; si pretende una larga vida, ¿quién le garantiza que no será un largo sufrimiento?; si desea salud, deberá sacrificar muchos deseos para conservarla. No es posible, pues, definirla con precisión, y por consiguiente tampoco determinar qué medios universales permitirían conseguirla. La felicidad —dice— no es un ideal de la razón, sino de la imaginación. Es una necesidad natural y pertenece a la esencia del ser humano, pero por ser distinta para cada uno, sólo puede concebirse como imperativo hipotético, es decir, como medio para conseguir algo.

Si a la felicidad sola no la tiene en mucho nuestro filósofo, junto con la virtud constituye para él el más alto bien al que puede aspirar un ser racional. Virtud, para Kant, es la constancia en el cumplimiento del deber y su continuo progreso; en otras palabras, el cumplimiento de la ley moral. Sin embargo, admite que felicidad y virtud son elementos distintos que se limitan y controlan uno al otro. Ya dijimos que la ley moral es un imperativo categórico, y la felicidad uno hipotético. Conseguir uno no significa obtener el otro automáticamente. Ésa es la *antinomía* de la razón práctica (antinomía para Kant es el conflicto en que entra la razón consigo misma debido a sus propios procedimientos). De la solución que Kant le da se sigue que, en lo que toca a principios prácticos, se puede pensar como posible “una natural y necesaria conexión entre la conciencia de moralidad y la expectativa de una felicidad *proporcional como su consecuencia*” (Kant, 1956, vol. V, p. 121, cursivas mías). Virtud y felicidad constituyen el “más alto bien”, pero no están en el mismo nivel. La moralidad es el “bien supremo” o el elemento primero,

y la felicidad es sólo el segundo elemento o la *consecuencia* de aquella. La felicidad, entonces, está subordinada a la moral. Nótese también que la felicidad a que podemos aspirar debe ser *proporcional* al grado de desarrollo de nuestra vida moral. Estas ideas indican con claridad que lo importante para Kant no es ser felices sino ser *dignos* de esa felicidad. Por eso es deber humano, nos dice, luchar por el más alto bien (virtud y felicidad) y hacer de ello el objeto de toda nuestra conducta. En otros términos, debemos merecer la felicidad para que cuando llegue no se nos convierta en hojas secas o en espinas en las manos, para usar la bella frase de Joseph Conrad.

Ahora bien, el objeto real de nuestra voluntad es el *progreso* moral: ser mejores cada día. Esto plantea un problema, pues es imposible que logremos realizar el primer elemento del más alto bien, la moralidad, de manera completa o total en nuestra vida. De ello se sigue que el alma debe ser inmortal.

Si la realización del primer elemento nos lleva al postulado de la inmortalidad del alma, la realización del segundo, la felicidad, nos lleva al postulado, dice Kant, de la existencia de Dios. En efecto, hemos dicho que podemos aspirar a una felicidad proporcional a nuestra moralidad; por tanto, es necesaria la existencia de una “causa adecuada a este efecto”, es decir, es necesaria la existencia del Ser que nos premie con la felicidad correspondiente a nuestra vida moral: Dios.

Por todo lo dicho, si preguntáramos qué finalidad tuvo Dios al crear el mundo, no deberíamos suponer que fue el que las personas fueran felices, sino el que fueran dignas de esa felicidad.

Enrique Suárez-Íñiguez es doctor en ciencia política. Perteneció al Sistema Nacional de Investigadores y es profesor titular en el Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue *Visiting Professor of Government* en la Universidad de Cornell. Entre sus últimos libros está *Filosofía política contemporánea*, y se encuentra en prensa *Crítica a la ciencia política a la norteamericana*. Recibió la medalla Raúl Cardiel Reyes por sus logros en ciencias políticas.

Esiiguez2002@yahoo.com.mx



Bibliografía

- “Kant, en carta a Jachmann”, citada en Cassirer, Ernst (1968), *Kant, vida y doctrina*, México, Fondo de Cultura Económica, Breviarios, p. 24.
- Kant, E. (1986), *Foundations of the metaphysics of morals*, Nueva York, Macmillan, The library of liberal arts, traducción e introducción de Lewis White Beck, p. 29, segunda sección (IV, 413).
- Kant, E. (1956), *Critique of practical reason*, Nueva York, The Liberal Arts Press, traducción e introducción de Lewis White Beck, vol. v, p. 73.